

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

37283 *ESPINEL INVERSIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
RENTAS DE RONDA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de Espinel Inversiones, Sociedad Limitada, y de Rentas de Ronda, Sociedad Limitada, acordaron por unanimidad, con fecha 16 de Noviembre de 2011, aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de Espinel Inversiones, Sociedad Limitada, que, sin extinguirse, reduce su capital social, siendo beneficiaria de dicha escisión parcial la entidad mercantil Rentas de Ronda, Sociedad Limitada, la cual ampliará capital simultáneamente y como consecuencia de la presente escisión parcial y adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la unidad económica independiente escindida, formada por el arrendamiento de bienes inmuebles de toda clase.

Se hace constar asimismo el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión que a los mismos hace el artículo 73 de la citada Ley.

Ronda (Málaga), 22 de noviembre de 2011.- Don Jerónimo Fernando López Vázquez (Administrador Único de Espinel Inversiones, S.L.) y doña M.^a de los Ángeles Pérez Girón (Administradora Única de Rentas de Ronda, S.L.).

ID: A110086716-1